

801

# Sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día 15 de Octubre de 1942

Sres. concurrentes

Alcalde accidental

Don Esteban Tuderas

Excmo. de Alcalde

Don Francisco Aguilar

Síndico

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

» Florencio Muñoz

» Manuel López

» José Herrero

» Antonio Campolina

» Genaro Gracia

Secretario

Don Lulio Belayo

Intervención

Personal

Secretaría e Intervención

En la Casa Consistorial de la S. H. Abnegada

Martir Ciudad de Teruel, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen en la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del primer Excmo. de Alcalde Don Esteban Tuderas López, por ausencia justificada del Titular Don Pedro Calvo Hernáiz. Justificaron así mismo su ausencia los señores Don Arsenio Berales, Don José Herrero, digo Don José Mateo, Don Matías Hernández y Don José María Sánchez Marco.

Declarada por la Presidencia abierta la sesión, se da lectura al borrador de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Por la Presidencia se informa a la Comisión que, como resultado del último concurso celebrado por la Dirección General de Administración Local había sido designado para el cargo de Interventor de Fondos de la Excmo. Diputación provincial de Cáceres el que hasta el momento lo ha sido de este Ayuntamiento Don Eugenio Gouzález Moreno, por lo que en consecuencia quedaba vacante esta plaza, la que habrá de comunicarse para su provisión a dicha Dirección. La Comisión Gestora lamenta la ausencia de funcionario tan competente y laborioso como el Sr. Gouzález, cuya ausencia se ha de sentir visiblemente en el desenvolvimiento administrativo de este Negociado, por la orientación certera y objetiva que en todos los asuntos sometidos a su estudio logró influir durante el tiempo de su actuación. La Comisión a propuesta del Sr. Alcalde acuerda hacer constar en acta el reconocimiento a los méritos profesionales del Sr. Gouzález, mostrados durante los once meses de su actuación en esta Intervención, y que así se haga presente para satisfacción del interesado.

Mientras permanezca vacante esta plaza de Interven-

ción se designa para su desempeño con carácter ~~acciden~~  
tal al Secretario de esta Corporación don Julio Belayo por  
ser preceptivo conforme al artículo 8.º de la ley de 15 de Julio  
de 1940.

Intervención - Personal.

Se da lectura a una instancia suscrita con fecha 13  
del corriente mes por el vecino de Huesca don Celso Liera  
Riverola, Abogado y perteneciente por oposición al Cuerpo  
de Interventores de Fondos de Administración local y por  
la que, enterado de hallarse vacante la Intervención  
de Fondos de este Ayuntamiento, replica se le otorgue  
el nombramiento con carácter interino. Se delibera  
brevemente y se acuerda que por cuanto estos nombra-  
mientos, aún los de carácter interino, son atribución  
exclusiva de la Dirección General, es a ella a quien  
compete resolver sobre este particular. En consecuen-  
cia por el Sr. Alcalde se efectuarán las gestiones  
pertinentes para que a la mayor brevedad se de-  
signe por aquella Dirección un Interventor inte-  
rino que se haga cargo inmediatamente de esta  
administración de Fondos Municipales.

Arbitrios.

Vista la instancia de fecha 11 del pasado mes, por  
la que el vecino y labrador de esta capital D. Pascual  
Gómez Pastor, en la que manifiesta que siendo su  
deser continuar en el cultivo de dos parcelas para  
la siembra, sitas en el "Puñar Grande" las números  
11 y 315, previo pago del canon correspondiente, se  
ha visto sorprendido con que dichas parcelas han  
sido adjudicadas a otro ruano, y examinado  
el informe adjunto del Inspector de Arbitrios, por  
el que manifiesta que el compareciente mostró  
su negativa de un modo implícito a continuar  
en el cultivo de dichas parcelas, ya que durante  
el plazo reglamentario de exposición pública  
del aprovechamiento en cuestión de estas parcelas  
municipales no había comparecido el aludido  
en la forma reglamentaria, por lo que se le con-  
sideró decaído en su derecho, y en consecuen-  
cia fueron adjudicadas a otro solicitante.

las dos parcelas en cuestión. Tras breve deliberación se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que remueva a este respecto y si es posible le conceda al compareciente terreno equivalente para su cultivo en iguales condiciones.

Arbitrios = Inspector.

Examinada la relación que con fecha 14 del corriente me presenta el Sr. Interventor de la liquidación que corresponde al Sr. Inspector General de Arbitrios de este Ayuntamiento por premio de cobranza en concepto de Arbitrios, Derechos y Casas desde primero de Enero del corriente año hasta treinta de Septiembre próximo pasado, de conformidad al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 29 de Diciembre de 1941 y en atención igualmente a que se halla favorablemente informada por la Comisión de Hacienda en su sesión de 13 de Julio corriente, se acuerda por unanimidad liquidarle al Sr. Inspector aludido Don Leocadio Brim por el concepto de dos por ciento de premio de cobranza sobre 542.805'85 pesetas, la cantidad de 10.856'11 pesetas (diez mil ochocientas cincuenta y seis pesetas con once céntimos), que se satisfarán con cargo al Capítulo 5.º artículo 1.º del vigente presupuesto ordinario.

Personal - Arquitectura.

Vista la comunicación del Sr. Arquitecto por la que acompaña escrito de renuncia voluntaria al cargo del oficial temporero afecto a dicha oficina de Don José Luis Brady Bueso, y en atención a la petición que aquel formula de nombramiento de un sustituto para igual cargo, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de conformidad con el Sr. Secretario remueva en consecuencia dentro de la plantilla actual de temporeros.

Montes = Subastas.

Visto que ha quedado desierto por falta de licitadores la subasta celebrada el día 8 del corriente para la adjudicación del aprovechamiento durante el año forestal 42-43 en el monte público n.º 246 del catálogo denominado "Patio de arriba del Rey Don Jaime" de 653 pinos maderables

y 206 inmadurables, se acuerda que conforme con las disposiciones reglamentarias vigentes se anuncie nueva subasta con las formalidades correspondientes y por el mismo precio de tasación.

Montes - Subasta.

Finalmente habiendo quedado desierta la subasta para el aprovechamiento durante el año forestal 1942-43 en el mismo monte denominado "Patio del Rey San Jaime" de 100 estereos de leña, se acuerda a propuesta del señor Alcalde accidental dada la urgencia de dicho aprovechamiento y de conformidad con la Jefatura de Montes, verificar la utilización del mismo por el aprovechamiento, digo, por el procedimiento de administración y por el precio de tasación; la Comisión acuerda asimismo subrogar dicho aprovechamiento a favor a favor de la Jefatura Comarcal de Obras de Regiones Devastadas, que lo tiene interesado con urgencia según se hizo constar en sesión de cinco del corriente mes.

Cuentas.

Se aprueba una factura de 92'50 pesetas, importe de los gastos efectuados por el Inspector de Arbitrios para la legalización del tanque propiedad de este Ayuntamiento.

id.

Se acuerda la subvención de 50 pesetas con cargo a este Presupuesto con destino a los gastos del Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.

id.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que efectue las gestiones pertinentes a fin de adquirir las prendas de abrigo a base de capotes y botas a cuatro serenos municipales.

id.

Finalmente se faculta al Sr. Alcalde para que adquiera las prendas de calzado reglamentarias para el Jefe y un número de esta guardia municipal.

id.

Se aprueba una factura de 175'00 pesetas, importe de 35 cargas de paja para los servicios de obras. Igualmente otra de 34'33 pesetas, por dos llauas de albañil, y otra de 58'25 pesetas por suela de cáñamo para los mismos servicios de obras.

Defensa Pasiva.

Terminado el orden del día se entra en el periodo

de ruegos e interpelaciones. - El Sr. Alcalde accidental manifiesta a la Comisión, que últimamente había sido informado por la Junta Provincial de Defensa Pasiva respecto a la conveniencia de que a los fines de dicha defensa se facilite la construcción e instalación en las proximidades de este Término Municipal de un Campo de Aviación.

Advierte el Sr. Alcalde que sobre este particular existe un proyecto para la construcción de dicha obra en el término de Concepción y cuya ejecución redundaría en beneficios positivos de índole material en favor de esta Ciudad, por lo que en consecuencia este Ayuntamiento debe estimular en cuanto esté de su parte la obra en cuestión. Tras breve deliberación se acuerda delegar en la Alcaldía las gestiones pertinentes, de las que oportunamente dará cuenta al Ayuntamiento para que adopte acuerdos en todos aquellos aspectos que con referencia a esta obra pudieran obligarle.

Etiqueta

Continúa informando el Sr. Alcalde accidental y manifiesta que el señor Alcalde de Valencia Excmo. Sr. Barón de Cárcer, le había informado en persona recientemente de que en breve habrá de partir de aquella capital una importante Peregrinación a nuestra Señora del Pilar de devotos de aquella Región y manifiesta la conveniencia de que a su paso por esta Ciudad se reciba y tribute a las Autoridades que la integren un homenaje de gratitud, expresión viva del reconocimiento a las atenciones prestadas por las gentes honorables de aquella Ciudad en ocasión del martirio de esta Población. Se discute brevemente y se acuerda que por la Alcaldía se mantenga al respecto relación con las Autoridades Provinciales y se actúe en concordancia con las mismas.

Indeterminados

Finalmente el Teniente-Alcalde Sr. Aguilar manifiesta en nombre de sus compañeros de Corporación el desagrado que últimamente les había producido la inserción de un suelto aparecido en uno de los últimos números del periódico local "Bucha" en la sección titulada "Prisma local" en el que se alu-

de en terminos molestos a una supuesta negligencia por parte de estas Autoridades Municipales en el servicio de transporte de la carne para el abasto en condiciones higienicas, y considera que este Ayuntamiento, dado los terminos ofensivos de la redaccion, debia actuar energicamente para la propia defensa de la dignidad Corporativa. Se discute largamente y se acuerda que el Sr. Alcalde efectue la correspondiente gestion personal cerca del Jefe Provincial de F.E.T. y de las F.O.N.S. con el fin de disvirtuar el infundio en cuestion por cuanto adolece de una erronea informacion en cuanto las causas que ha motivado durante estos ultimos dias el transporte en cuestion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion las veintuna horas, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario, de que certifico.

Quelencas  
Pedro Ruiz Sanchez  
Jerrofian

Maria Juan  
Gonzalez  
J. V. V. V. V.

Luis P. P.